

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA CIMADEVILLA ARGUELLO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1197/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ LUIS CORDOBA MENDOZA y D./Dña. ELVISON VASQUEZ FLORES frente a BUSINESS WORLD MADRID SL y AMIGOS DE VALVERDE S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: decreto de desistimiento de fecha 29.04.2021.

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer se ha presentado escrito solicitando el desistimiento de las actuaciones Paso a dar cuenta, doy fe.

DECRETO Nº 365/2021

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente demanda ha sido promovido por ELVISON VASQUEZ FLORES y D. JOSE LUIS CORDOBA MENDOZA, figurando como parte contraria BUSINESS WORLD MADRID SL y AMIGOS DE VALVERDE S.L

SEGUNDO.- La parte demandante ha presentado escrito DESISTIENDO expresamente del procedimiento.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- El desistimiento por parte del actor o actores, en el proceso laboral es un acto unilateral de la parte demandante, que produce la terminación del proceso.

Procede tener a los demandantes por desistidos de su demanda (artículo 20.2 L.E.C.)

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA TENER POR DESISTIDA a la parte actora ELVISON VASQUEZ FLORES y. JOSE LUIS CORDOBA MENDOZA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARTA CIMADEVILLA ARGUELLO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BUSINESS WORLD MADRID SL, AMIGOS DE VALVERDE S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.812/21)

